

POSICIONAMIENTO DE ESTIC EN MATERIA DE I+D+I

- 1) Mantenimiento de las líneas de subvención y del sistema de deducción de la I+D+I realizada por las empresas.
- 2) Universalizar la I+D+I. Conceder las mismas ventajas para la I+D+I realizada en el territorio nacional como en el extranjero.
- 3) Proponer la creación de una agencia de certificación independiente del Ministerio de Ciencia y del Ministerio de Hacienda o de las Consellerías con competencias transferidas, que certifique el cumplimiento de las obligaciones que dan derecho a las subvenciones y/o de las deducciones por la I+D+I realizada.

Es necesario sustituir el informe motivado del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

- 4) Crear una agencia de coordinación de la I+D+I con competencias sobre toda la materia.
- 5) Reducir la burocracia asociada al trámite de las certificaciones de cumplimiento de las obligaciones asociadas a la realización de proyectos y actividades relacionadas con la I+D+I.
- 6) Proponer y defender la conexión de las deducciones con otras ayudas complementarias o asociadas y necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos con el fin de premiar, de manera efectiva, el esfuerzo realizado. Por ejemplo, es necesario crear un modelo de contrato laboral de investigación flexible y adaptado a las circunstancias de la I+D+I.
- 7) Definir, de manera muy explícita, cada uno de los términos que componen la I+D+I. Dicha definición debería estar consensuada entre los distintos Ministerios o Consellerías involucrados.
- 8) Proponer una línea de apoyo a la I+D+I realizada por las Pymes y Micropymes que se ajuste a su realidad, tamaño y capacidad de gestión.
- 9) Evitar, por todos los medios, el enorme periodo de prescripción que dispone el Ministerio o Consellería de Hacienda para revisar las deducciones practicadas (reducir el periodo de prescripción en estos casos) así como, homogeneizar el criterio aplicado entre las distintas administraciones y autonomías sobre lo que es I+D+I.
- 10) Proponer un plan de información/formación para las Pymes y Micropymes que les permita conocer profundamente y estudiar las ventajas de este tipo de deducciones y su aplicación en la empresa.
- 11) Posiblemente, el bajo índice de inversión en I+D+I de España (comparado con el de otros países) se deba a la inseguridad jurídica

y la dependencia del acierto del proyecto con relación a la voluntad de Hacienda en reconocerlo como proyecto de I+D+I. Este hecho puede estar provocando que las empresas, principalmente las Pymes y Micropymes, imputen el esfuerzo investigador e innovador realizado como gasto en lugar de aplicar las deducciones previstas en Ley o de acudir a las subvenciones propuestas para este efecto. Esto, a su vez, justificaría que el porcentaje de deducción es mayor en las grandes empresas y apenas presencial en la Pymes y Micropymes.

La adopción de medidas de reducción de la carga de gestión administrativa además de la clarificación, transparencia y homogeneización de criterios de deducción permitiría aflorar el verdadero porcentaje de I+D+I realizado por las empresas que debe ser superior al detectado.

- 12) Con relación a la “I” (innovación) debe quedar muy bien definida para que no se produzcan distorsiones con relación a trabajo realizado por las empresas.
- 13) Con relación a la brecha existente entre la necesidad de las empresas y la investigación desarrollada por las Universidades, es necesario:
 - a. Remodelar el esquema de funcionamiento de las OTRI y de las FUE para que se acerquen más a la realidad empresarial.
 - b. Crear un sistema de puntuación que bonifique al investigador cuyo proyecto sea mejor recibido por las empresas. Sistema similar al que se utiliza para valorar los proyectos subvencionados: cuantas más empresas participen, mejor puntuación recibe el proyecto y más subvención se le atribuye.
 - c. Imponer un porcentaje mínimo de realización de proyectos basados en investigación aplicada y básica. Esto obligaría a realizar ambos tipos de investigación y se evitaría la comodidad de solo realizar un de los modelos.
 - d. Reducir los costes imputables a la gestión de mediación de las FUE o OTRI que se imputa a las empresas.
 - e. Crear un directorio público de las investigaciones realizadas y en curso en cada centro universitario.
- 14) Con relación a la creación de empresas “Spin Off”. No estamos de acuerdo con esta vía. No debe favorecerse la creación de empresas que aprovechen el conocimiento adquirido de su relación con las empresas.
- 15) Dado que, habitualmente, en la relación entre empresas y Universidades se interponen los Institutos Tecnológicos, debería apostarse firmemente por el intercambio de investigadores entre ambas entidades.